



La democracia argentina está en deuda con la auditoría electoral ciudadana

El fortalecimiento democrático que requieren las instituciones argentinas va de la mano con prácticas que propicien la transparencia electoral, como las relativas a la observación electoral ciudadana al igual que de organismos especializados en esta tarea, que funcionan muy bien en países de la región para proponer mejoras en el funcionamiento del sistema que eleven la legitimidad de los procesos.

14
Página



Jesús Delgado

Director Ejecutivo de Transparencia Electoral. Coordinador de DemoAmlat. Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Central de Venezuela (UCV). Maestrando en Estudios Electorales por la Universidad Nacional de San Martín. Participó y coordinó Misiones de Observación / Acompañamiento Electoral en decenas de países en América y Europa. Columnista de varios medios de América Latina.

Los aniversarios siempre son oportunos para hacer balances, más cuando los números son redondos. A 40 años de la recuperación democrática de la Argentina, y en el marco del proceso electoral de 2023, nos preguntamos ¿qué papel tiene la ciudadanía organizada en las elecciones?

A diferencia de otros países de la región, Argentina no cuenta con la figura de la observación electoral, doméstica o internacional, en su marco legal. En su lugar, existe lo que ha definido la Cámara Nacional Electoral (CNE) como "acompañamiento cívico", entendido como "el conjunto de actividades realizadas por organizaciones o entidades de la sociedad civil de nuestro país, tendientes a efectuar un seguimiento puntual del acto electoral, el que comprenderá la búsqueda y obtención completa y exacta de información, y su análisis imparcial y profesional para la extracción de conclusiones".

El acompañamiento cívico es una figura sumamente limitada por distintas razones: en primer lugar, sólo considera el acto electoral como monitoreable, dejando fuera del rango de la auditoría ciudadana toda la fase pre y postelectoral.

Por otro lado, no está regulado por ley, sino que es una acordada de la CNE, de manera que no están estipulados los plazos para la acreditación, o para recurrir en caso de que la CNE haya denegado la participación de alguna organización.

Esto ha facilitado que, por ejemplo, durante la pandemia, la Jueza Federal con competencia electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Servini de Cubría, haya rechazado el ingreso de acompañantes cívicos a los centros de votación por considerarlos "sujetos ajenos" al proceso electoral.

Tampoco hay plazos de respuesta por parte de la CNE y de los Juzgados Electorales provinciales, siendo así que en muchas ocasiones las notificaciones de aprobación o rechazo de la acreditación llegan a 72 o 48 horas del comienzo de la jornada electoral.

“Las instituciones argentinas no han entendido la importancia y utilidad de la observación electoral doméstica e internacional. Mientras que en la región es la regla, Argentina, por ejemplo, es uno de los pocos países que no ha invitado a una misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA).”

También hay que decir que el acompañamiento cívico está reservado sólo a organizaciones y personas argentinas. No hay marco para acreditación de misiones de observación internacionales, ni para extranjeros residentes en Argentina.

Desde Transparencia Electoral acompañamos en 2020 un [proyecto de Ley](#) presentado por el Diputado nacional Gustavo Menna, que buscaba regular la participación de organizaciones en diferentes etapas del proceso electoral. Lamentablemente, no avanzó en la etapa legislativa, al igual que otros proyectos anteriores con objetivos similares.

A nivel subnacional, tenemos como experiencia positiva el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que incorporó la figura de observación electoral en su nuevo Código Electoral (2018). Sin embargo, esta legislación no ha sido implementada en la práctica hasta la fecha.

Las instituciones argentinas no han entendido la importancia y utilidad de la observación electoral doméstica e internacional. Mientras que en la región es la regla, Argentina, por ejemplo, es uno de los pocos países que no ha invitado a una misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La observación electoral no sólo disuade a los actores de incurrir en irregularidades y malas prácticas electorales, sino que tiene un potencial enorme para proponer mejoras en todas las fases del ciclo electoral. Pero, sobre todo, es un derecho de los ciudadanos que no militan en partidos políticos y, sin embargo, se preocupan por la calidad de los procesos electorales, así como una modalidad del derecho al acceso a la información.

A 40 años de la recuperación democrática, y ante evidencias claras de su agotamiento, establecer mecanismos para la auditoría ciudadana de las elecciones puede fortalecer los procesos comiciales y redundar en una mayor legitimidad del sistema.

“La observación electoral no sólo disuade a los actores de incurrir en irregularidades y malas prácticas electorales, sino que tiene un potencial enorme para proponer mejoras en todas las fases del ciclo electoral. Pero, sobre todo, es un derecho de los ciudadanos que no militan en partidos políticos y, sin embargo, se preocupan por la calidad de los procesos electorales, así como una modalidad del derecho al acceso a la información.”

